

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Ana Patricia Chávez en su carácter de Secretaria Académica – a través de la cual solicita se designe alumno AUXILIAR ESTUDIANTIL - para el área VIRTUAL - para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2020-2021 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo trazado en el proyecto para dicho ciclo a través de Res. CS 290/19, los resultados obtenidos al término del mismo y de acuerdo a las consideraciones expresadas por el Rectorado a través de Res. R.2020-750 – corresponde realizar las designaciones de los alumnos que participarán como auxiliares estudiantiles.

Que la erogación producida por la presente resolución será absorbida por Res. CS 290/19, Res. R 2020-750 y R-2021-0131.

Que la remuneración mensual es equivalente a un becario de formación, de Pesos Seis mil (\$ 6.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2020-2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la siguiente alumna en el cargo de AUXILIAR ALUMNA – para desempeñarse en el ÁREA VIRTUAL – para el ciclo de ingreso CIU 2020-2021 de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS 290/19, Res. 2021-750 y R.2021-0131, por las razones expuestas precedentemente:

ALUMNO	DESDE	Hasta	Dedicación	Momento
MARCIA ANAHI ROJAS - DNI N° 34.244.382	01/03/21	16/07/21	20 horas semanales	Momento II

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la remuneración mensual será equivalente a un becario de formación, de Pesos Seis mil (\$6.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2020-2021.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a los alumnos designados que actuaran bajo la responsabilidad de la docente Coordinadora y del docente designado para el área virtual.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesada, docente coordinador, docente área virtual, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.